



## **BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES NOMBRADAS – 2021**

1. **Para participar en el concurso, es indispensable presentar lo siguiente:**
  - 1.1. Voucher de Pago por derecho de inscripción por la suma de S/ 150,00 (Ciento cincuenta y 00/100 soles)
  - 1.2. Copia simple del documento nacional de identidad o carnet de extranjería.
  - 1.3. Formulario de inscripción (Anexo N° 01 de las Bases del Concurso)
  - 1.4. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora en formato oficial (Anexo N° 02 de las Bases del Concurso)
  - 1.5. Relación impresa del expediente (Anexo N° 03 de las Bases del Concurso)
  - 1.6. Declaraciones juradas (Anexos N° 04; 05; 06; 07; 08; 09 y 10 de las Bases del Concurso)
  - 1.7. Documento de habilitación del colegio profesional que corresponda.
  - 1.8. Currículo vitae documentado según Anexo B del Reglamento del Concurso
  - 1.9. Sílabo de las asignaturas según la plaza que postulan.
  
2. **Los postulantes deberán presentar en Mesa de Partes virtual de la UNISCJSA** (mesadepartes@uniscjsa.edu.pe), su Expediente debidamente documentado, con las páginas foliadas y rubricadas de acuerdo al orden indicado en el Art. 16° del Reglamento de Concurso en un archivo PDF, los cuales serán recibidos hasta la fecha y hora indicada en el cronograma publicado en la convocatoria pública.
  
3. **El encargado de la recepción de documentos verificará** si el postulante cumple con presentar el expediente con la documentación indicada en el numeral 1 de las Bases para el Concurso Público de Plazas Docentes Nombradas – 2021, los mismo que deberán estar adecuadamente foliado y firmado en cada hoja, caso contrario el expediente no será recepcionado.
  
4. **Los expedientes recepcionados en mesa de partes virtual** (mesadepartes@uniscjsa.edu.pe) serán trasladados a la Vicepresidencia Académica y está a la Comisión Evaluadora para dar inicio al proceso del concurso, verificando inicialmente la documentación presentada, y la que no se ajusta a los requerimientos puntualizados en el Reglamento y Bases serán descalificados y devueltos a mesa de partes para su devolución a los interesados. El acta de devolución será suscrita por la comisión evaluadora.
  
5. **El contenido del expediente (Currículo vitae) comprenderá:**
  - 5.1. Grados y Títulos
  - 5.2. Especialización, actualización y capacitaciones.
  - 5.3. Actividad docente universitaria.
  - 5.4. Proyección Social.
  - 5.5. Investigaciones y publicaciones.



**Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central**  
**"Juan Santos Atahualpa"**  
LICENCIADA: Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**



- 5.6. Actividad profesional no docente.
- 5.7. Gestión de calidad y acreditación
- 5.8. Idiomas, computación e informática.
- 5.9. Elaboración de materiales de enseñanza
- 5.10. Constancias de investigador.

**6. En el rubro I: Grados y Títulos se considera:**

- 6.1. Grados Académicos.
- 6.2. Títulos Profesionales
- 6.3. Segunda especialidad
- 6.4. Estudios post Doctorales

**7. En el rubro II: De especialización, actualización, y Capacitación se contempla:**

- 7.1. Segunda especialización.
- 7.2. Cursos de actualización.
- 7.3. Diplomados.
- 7.4. Cursos de Didáctica universitaria y/o docencia universitaria.
- 7.5. Pasantía

**8. En el rubro III: De actividad docente se contempla:**

- 8.1. Tiempo de servicio como docente universitario.
- 8.2. Categoría docente.
- 8.3. Régimen de dedicación (dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial).
- 8.4. Cargos docentes.
- 8.5. Miembro de Comisiones permanentes y especiales.
- 8.6. Méritos.

**9. En el rubro IV: De proyección social, se contempla:**

- 9.1. Asesoramiento técnico a instituciones públicas y privadas, y productores.
- 9.2. Trabajos de Proyección Social concluidos en diferentes modalidades. Certificados por la Dirección de Proyección y Extensión Universitaria de la UNISCJSA.

**10. En el rubro V: De investigación y publicaciones, se contempla:**

- 10.1. Trabajos de investigación concluidos. Certificados por el Instituto de Investigación de una Universidad o institución de igual o mayor nivel.
- 10.2. Asesoría de tesis.
- 10.3. Jurado de tesis.
- 10.4. Ejemplar de Artículos científicos publicado en revista indexada y/o científica
- 10.5. Original de textos y libros
- 10.6. Director o miembro del cuerpo de redacción de revistas científicas,
- 10.7. Director, editor, miembro de revistas informativas
- 10.8. Patentes con certificación de INDECOPI o derecho de autor
- 10.9. Ejemplar de publicaciones de investigaciones




**Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central  
"Juan Santos Atahualpa"**

LICENCIADA: Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



- 
- 11. En rubro VI: Campo de la actividad profesional (no docente), se contempla:**
    - 11.1. Años de ejercicio profesional.
    - 11.2. Cargos desempeñados en la actividad profesional.
    - 11.3. Labores de asesoría y consultoría profesional.
    - 11.4. Participación en certámenes científicos o académicos de nivel universitario.
    - 11.5. Membrecía de instituciones científicas y/o colegios profesionales.
  - 12. En el rubro VII: De Gestión de Calidad y Acreditación, se evaluará:**
    - 12.1. Labor de acreditación con certificación.
    - 12.2. La participación en círculos de mejora continua.
  - 13. En el rubro VIII: Idiomas, Computación e Informática se evaluará:**
    - 13.1. Certificación del idioma a nivel básico, intermedio, y avanzado.
    - 13.2. Certificación que acredite el manejo de Word, Excel, Power Point, redes informáticas y software de la especialidad.
  - 14. En el rubro IX: De elaboración de materiales de enseñanza se contempla:**
    - 14.1. Texto Universitario, manuales universitarios, Software educativo
  - 15. En el rubro X: Docente investigador:**
    - 15.1. Constancia de investigador en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica – RENACYT (Carlos Monge I, II, III y IV; Maria Rostworowski I, II y III).
  - 16. Todos los documentos serán presentados en copia simple, según lo indicado en el Reglamento del Concurso.**
  - 17. La evaluación del currículum vitae y de la clase magistral, será efectuada por la Comisión Evaluadora del Concurso Público de acuerdo a las Bases, Reglamento de Concurso y la Tabla de Calificaciones especialmente elaborada para el concurso. Los postulantes que no superaron los puntajes mínimos en la evaluación del *Currículo Vitae* para la categoría a la que concursan, serán automáticamente descalificados.**
  - 18. Pasan a la fase de Clase Magistral, los candidatos que aprueben la evaluación del currículum vitae, a quienes se les citará para el sorteo de temas para la clase magistral de conformidad al Reglamento de concurso. El postulante que no alcance como mínimo 55 puntos será descalificado del concurso.**
  - 19. Cada postulante solo podrá concursar a una plaza.**



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central  
"Juan Santos Atahualpa"  
LICENCIADA: Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



20. Los accesitarios son postulantes que lograron obtener calificación aprobatoria en el concurso público, pero que por el orden de méritos no lograron acceder a la plaza para la cual concursaron.
21. Los accesitarios en estricto orden de méritos tendrán la posibilidad de acceder a otra plaza de igual perfil, categoría y dedicación que haya quedado desierta, este proceso será definido por la comisión de evaluación.
22. **El postulante ganador en la plaza concursada**, se incorporará a la Facultad y Escuela Profesional correspondiente dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles a partir del día siguiente de la emisión de la resolución de Comisión Organizadora con el que aprueban los resultados del concurso público y nombramiento, perdiendo sus derechos si no asume sus funciones dentro del plazo estipulado en el Art. 32 del Reglamento del Concurso y se procederá a convocar al accesitario según orden de méritos para cubrir la plaza. Asimismo, deberá cumplir estrictamente lo dispuesto en el Anexo 7 de las Bases.
23. **Los ganadores de las plazas de las sedes** de La Merced y Pichanaquí, y la filial de Satipo deberán residir permanentemente en dichas ciudades si ganan el concurso para dichas filiales (en caso de desarrollar asignaturas que requieran uso de laboratorios o que se vuelva al trabajo presencial).
24. Los postulantes declaran conocer el reglamento y bases para concurso público de plazas docentes nombradas – 2021 de la UNISCJA y se someten en toda su amplitud a lo normado en dichos documentos.



ANEXO N° 01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

**Datos Generales:**

Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_

Título Profesional: \_\_\_\_\_

Grado Académico (el más alto) de: \_\_\_\_\_

Documento de Identificación DNI N° \_\_\_\_\_ Otro: \_\_\_\_\_

Domicilio actual Av./Calle/Jr./Prolong: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ Int.: \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Documentos que presenta el postulante:**

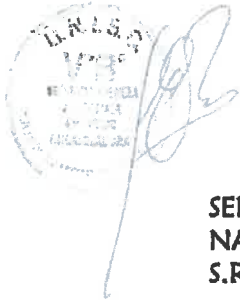
1. Voucher de derecho de inscripción por la suma de S/ 150,00 (Ciento cincuenta y 00/100 soles).
2. Copia simple del documento nacional de identidad o carnet de extranjería.
3. Formulario de inscripción (Anexo N° 01 de las Bases del Concurso).
4. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora en formato oficial (Anexo N° 02 de las Bases del Concurso).
5. Relación impresa del expediente (Anexo N° 03 de las Bases del Concurso).
6. Declaraciones juradas simples (Anexos N° 04; 05; 06; 07; 08, 09 y 10 de las Bases del Concurso).
7. Documento de habilitación del colegio profesional
8. Currículo vitae (Anexo B del Reglamento del Concurso).
9. Sílabo de las asignaturas según a la plaza que postulan.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE  
DNI N° \_\_\_\_\_



**Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central**  
**"Juan Santos Atahualpa"**  
 LICENCIADA: Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD  
 VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**ANEXO N° 02**

**SOLICITO: PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES NOMBRADAS - 2021**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA S.R**

Yo, \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, me presento ante Ud. y solicito se me considere como postulante a la plaza:

- a. Facultad: \_\_\_\_\_ Escuela Profesional: \_\_\_\_\_
- b. Categoría: \_\_\_\_\_, Dedicación: \_\_\_\_\_, Condición: \_\_\_\_\_
- c. Asignaturas que presenta Silabo: \_\_\_\_\_

Para lo cual presento mi expediente en cumplimiento del Art. 16º del Reglamento para Concurso Público de Plazas Docentes Nombradas – 2021, sometiéndome en toda su amplitud a la aplicación del Reglamento y Bases del Concurso.

Por lo expuesto:  
 Es justicia que espero alcanzar.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

FIRMA DEL POSTULANTE  
 DNI N° \_\_\_\_\_



(Huella Digital)

c.c. Archivo





ANEXO N° 03

RELACIÓN IMPRESA DEL EXPEDIENTE

Elabore una relación impresa de los documentos presentados:

Nº	Documento	Folio N°	Verificación
01	Voucher por derecho de inscripción		
02	Copia simple del documento nacional de identidad o carnet de extranjería.		
03	Formulario de inscripción (Anexo N° 01 de las Bases del Concurso)		
04	Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora en formato oficial (Anexo N° 02 de las Bases del Concurso)		
05	Relación impresa del expediente (Anexo N° 03 de las Bases del Concurso)		
06	Declaraciones juradas (Anexos N° 04; 05; 06; 07; 08; 09 y 10 de las Bases del Concurso)		
07	Documento de habilitación del colegio profesional		
08	Currículo vitae (Anexo B del Reglamento del Concurso):		
	10.1 Grados y Títulos:		
	10.2 Especialización, actualizaciones y capacitaciones		
	10.3 Actividad Docente Universitaria		
	10.4 Proyección Social		
	10.5 Investigaciones y Publicaciones		
	10.6 Actividad Profesional (no docente)		
	10.7 Gestión de Calidad y Acreditación		
	10.8 Idiomas, Computación e Informática		
	10.9 Elaboración de Materiales de enseñanza		
	10.10 Docente investigador		
09	Sílabo de las asignaturas según a la plaza que postulan.		

Elaborar la relación en base a la guía para la presentación del currículo vitae del Reglamento para Concurso Público de Plazas Docentes Nombradas – 2021.

Fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL POSTULANTE  
DNI \_\_\_\_\_

FIRMA DE CONFORMIDAD  
MESA DE PARTES



ANEXO N° 04

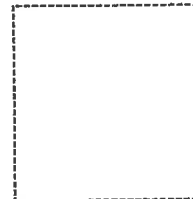
DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI \_\_\_\_\_,  
declaro bajo juramento:

1. No haber sido separado de otras instituciones públicas o privadas por comisión de falta disciplinaria.
2. No tener juicios pendientes con instituciones públicas o privadas.
3. Gozar de buena salud física y mental.
4. La veracidad de los documentos presentados.

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE  
DNI N° \_\_\_\_\_



(Huella Digital)





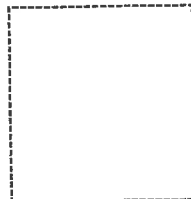
ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI \_\_\_\_\_, postulante del Concurso Público de Plazas para Docentes Nombradas de la UNISCJSA, declaro bajo juramento no incurrir en incompatibilidad horaria ni laboral en la plaza a la cual concurso.

Fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL POSTULANTE  
DNI N° \_\_\_\_\_

  
(Huella Digital)

**Aclaración anexo 5 - D.L. 20530**

- Art. 8 Se podrá percibir simultáneamente del Estado dos pensiones, o un sueldo y una pensión, cuando uno de ellos provenga de servicios docentes prestados a la enseñanza pública o de viudez. Asimismo, podrá percibirse dos pensiones de orfandad, causadas por el padre y la madre.
- Art. 9 El pensionista cuya pensión provenga de servicios docentes y no docentes, que reingresare a prestar servicios, podrá continuar percibiendo la parte proporcional de su pensión que no sea incompatible con la naturaleza docente o administrativa de su nuevo cargo.

**Resolución Suprema N° 091-86-EF-76**

- Art. 1 Los docentes universitarios en uso de la excepción establecida en el Art. 58 de la Constitución Política del Estado no podrán tener dos modalidades de trabajo docente en la misma Universidad y tratándose de dos universidades diferentes una de las modalidades deberá ser a tiempo parcial obligatoriamente, siempre que no haya incompatibilidad horaria. En el caso de Universidades Nacionales la suma de los tiempos de labor académica no excederá de las 40 horas.



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central  
"Juan Santos Atahualpa"  
LICENCIADA: Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



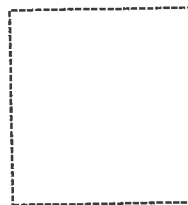
ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI \_\_\_\_\_,  
declaro bajo juramento no haber tenido proceso administrativo ni estar incurso en procesos  
administrativos en la institución donde laboro o laboré anteriormente.

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE  
DNI N° \_\_\_\_\_



(Huella Digital)



ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI \_\_\_\_\_,  
declaro bajo juramento, de ser declarado ganador del Concurso en la plaza a la cual postule,  
presentar, en concordancia al Art. 33 del Reglamento del Concurso, la siguiente  
documentación:

1. Certificados originales de estudios superiores.
2. Partida de nacimiento, en documento original.
3. Documentos que requiera Oficina de Escalafón de la UNISCJSA.

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE  
DNI N° \_\_\_\_\_

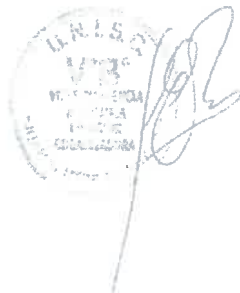
\_\_\_\_\_  
(Huella Digital)



**Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central**  
**"Juan Santos Atahualpa"**  
LICENCIADA: Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**ANEXO N° 08**

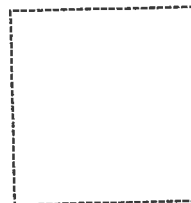


**DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI \_\_\_\_\_,  
Declaro bajo juramento no haber sido condenado por delito de terrorismo y/o  
apología del terrorismo.

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE  
DNI N° \_\_\_\_\_



(Huella Digital)



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central  
"Juan Santos Atahualpa"  
LICENCIADA: Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ANEXO N° 09

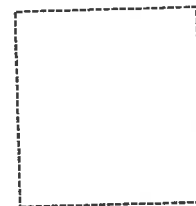


DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI \_\_\_\_\_,  
Declaro bajo juramento no tener sanción de inhabilitación impuesto por el órgano  
sancionador de la Contraloría General de la Republica.

Fecha: \_\_\_\_\_

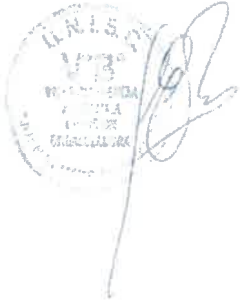
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE  
DNI N° \_\_\_\_\_



(Huella Digital)



ANEXO N° 10



DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

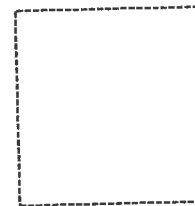
Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI \_\_\_\_\_,

declaro bajo juramento lo siguiente:

- a. No ser Deudor Alimentario Moroso.
- b. No tener Antecedentes Policiales.
- c. No tener Antecedentes Judiciales.
- d. No tener Antecedentes Penales.

Fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL POSTULANTE  
DNI N° \_\_\_\_\_



(Huella Digital)